

LOS RECURSOS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTOS TIEMPOS.

Diana Miriam Ruiz

dmruiz@uncu.edu.ar

Facultad de Derecho - UNCUYO

Resumen

La comunicación es un proceso complejo que toma otras formas, trasciende lo verbal, es decir la persona puede recurrir a diferentes medios para transmitir un mensaje. La Convención de las Personas con Discapacidad reconoce los diferentes tipos de comunicación y las ayudas tecnológicas que sirven de apoyo, las cuales ofrecen modificaciones y/o adaptaciones para posibilitar que dichas personas puedan comunicarse. Se conocen con el nombre de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC), tienen como finalidad reemplazar y/o complementar la función que no posee la persona.

Los ámbitos educativos deben ser inclusivos, por lo tanto, es imprescindible el conocimiento sobre manejo de estrategias facilitadoras y de los SAAC poniendo al alcance de los docentes universitarios distintas herramientas tecnológicas para la creación de documentos digitales accesibles.

La Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Cuyo, consideró necesario definir las herramientas y aplicaciones de comunicación necesarias para dar una respuesta educativa adecuada al claustro estudiantil universitario con discapacidad, con el propósito de eliminarlas barreras comunicacionales. Lo que permitió realizar adaptaciones en los formatos de presentación de contenidos en los espacios curriculares y la utilización de las apps o accesorios por parte de los estudiantes.

Cada año la Facultad de Derecho de la UNCUYO, incrementa la matrícula de estudiantes con discapacidad. La inclusión educativa se inició primeramente con la adaptación de espacios físicos, esto posibilitó el desenvolvimiento del estudiante dentro de las instalaciones para luego seguir eliminando/superando las barreras de adecuaciones de los espacios curriculares de las clases presenciales, incluyendo estrategias dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Se realizaron adecuaciones de espacios curriculares para todos los estudiantes universitarios, para poder llevar a cabo el ciclo lectivo 2020. Para ello se elaboró: "Normativa Académica Virtual en contexto de pandemia", Ad Referéndum del Consejo Directivo, en que recoge recomendaciones para las actividades educativas (mesas de examen, parciales, prácticos y cursado). Se buscó adaptarse a las nuevas condiciones y el cumplimiento de las recomendadas por las autoridades sanitarias.

Al mismo tiempo se trabajó con los estudiantes con diferentes discapacidades tanto físicas como de acceso al internet, propiciando el diálogo con los docentes y demás claustros, enfocado a las necesidades comunicacionales del alumnado para lograr un rendimiento académico positivo. Con respecto a todo lo antes expuesto, llevó a tener actualmente protocolos y ordenanzas internas que contemplan la situación académica inclusiva dentro de las materias en su totalidad en entornos virtuales.

Los docentes cuando crearon los recursos didácticos tuvieron presente: la estructura de contenidos, vínculos, contraste de color, efectos y movimientos, formularios, tablas, etc., (pautas de accesibilidad W3C) lo que permitió mejorar las condiciones de uso para la mayor parte de los estudiantes universitarios con discapacidad.

Esto posibilitó cumplir:

- Con la inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad en el cursado virtual que se llevó a cabo en la carrera de abogacía.

- La permanencia en la educación superior de los estudiantes universitarios con discapacidad durante la situación de pandemia.
- Con las ordenanzas internas destinadas al cursado, mesa de examen, etc.

Al finalizar el año académico 2020 y de acuerdo con los datos obtenidos en el relevamiento informacional de los estudiantes con discapacidad que presentaron problemas de comunicación, se obtuvo un 90 % de mejora en la comunicación, no solo de los espacios curriculares, sino también de los servicios de la Facultad de Derecho de la UNCUYO.

Introducción

La comunicación es un proceso complejo que toma otras formas, trasciende lo verbal, es decir la persona puede recurrir a diferentes medios para transmitir un mensaje. La Convención de las Personas con Discapacidad reconoce los diferentes tipos de comunicación y las ayudas tecnológicas que sirven de apoyo, las cuales ofrecen modificaciones y/o adaptaciones para posibilitar que dichas personas puedan comunicarse (CDPD, 2006, art. 2). Se conocen con el nombre de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC), tienen como finalidad reemplazar y/o complementar la función que no posee la persona.

Los ámbitos educativos deben ser inclusivos, por lo tanto, es imprescindible el conocimiento sobre manejo de estrategias facilitadoras y de los SAAC poniendo al alcance de los docentes universitarios distintas herramientas tecnológicas para la creación de documentos digitales accesibles.

La Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Cuyo, consideró necesario definir las herramientas y aplicaciones de comunicación necesarias para dar una respuesta educativa adecuada al claustro estudiantil universitario con discapacidad, con el propósito de eliminarlas

barreras comunicacionales. Lo que permitió realizar adaptaciones en los formatos de presentación de contenidos en los espacios curriculares y la utilización de las apps o accesorios por parte de los estudiantes.

Cada año la Facultad de Derecho de la UNCUYO, incrementa la matrícula de estudiantes con discapacidad. La inclusión educativa se inició primeramente con la adaptación de espacios físicos, esto posibilitó el desenvolvimiento del estudiante dentro de las instalaciones para luego seguir eliminando/superando las barreras de adecuaciones de los espacios curriculares de las clases presenciales, incluyendo estrategias dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje.

En situación de pandemia

El contexto de trabajo en relación a la pandemia del COVID-19, según el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 297/2020 y sus correspondientes modificaciones que estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan el país.

A raíz de esto la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) se adhirió al DNU y emitió las Ordenanzas N° 1/2020-R., N° 17/2020-C.S. y la Resolución N° 231/2020-R. dictaminó las medidas, actividades y procesos académicos llevados a cabo, desde el inicio de la suspensión de las clases presenciales.

Por su parte el Decano de la Facultad de Derecho ad referendum del Directivo se adhiere a las medidas antes mencionadas y adoptadas. (Res. N° 45/2020 C.D.)

Por lo antes expuesto, el objetivo de este trabajo es explicitar la metodología que se desarrolló durante el año académico 2020. Para hacer accesible el contenido curricular de las cátedras de la carrera de abogacía, de la Facultad de Derecho. Partiendo de la base de las individualidades de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y promoviendo una educación superior inclusiva.

Se partió de los datos obtenidos de los informes de Trayectorias académicas estudiantiles (TRACES) y del Relevamiento tecnológico.

Se llevaron a cabo dos líneas de trabajo junto a los docentes:

- Fortalecer el conocimiento de la plataforma Moodle, sus posibilidades de configuración y funcionalidades más importantes.
- Explicitar las pautas a tener en cuenta para hacer accesible el contenido curricular.

Trayectorias académicas estudiantiles (TRACES)

Consiste en una propuesta de trabajo en red entre la Secretaría Académica de la UNCUYO, Facultades, Institutos, diversas áreas y servicios. Posibilita acompañar a los estudiantes desde el ingreso hasta su egreso, tiene como eje transversal políticas de inclusión educativa e igualdad de oportunidades para todos los aspirantes y estudiantes. Permite profundizar el conocimiento sobre las características de la población estudiantil, con el objetivo de proponer dispositivos de apoyo y acompañamiento más ajustados a sus necesidades, especialmente a los estudiantes con discapacidad.

Cada Unidad Académica eleva al rectorado el informe anual. Dentro de ese informe general, hay un apartado para los estudiantes con discapacidad, en donde se detallan datos sobre su enfermedad, si posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), obra social etc.

Se considera el tipo de discapacidad, agrupadas en 5 categorías: discapacidades visuales, auditivas, motoras, viscerales y otras. En esta última categoría aparecen diversas problemáticas: cardíacas, psicológicas, psiquiátricas, neurológicas, renales, respiratorias, de trastornos del lenguaje, del crecimiento. La autodeclaración de discapacidad no solo posibilita un compromiso responsable sobre el proceso académico que desea iniciar el estudiante con discapacidad, sino que también permite organizar, si fuera necesario, una posible variedad de apoyos personalizados, asesoramiento y "ajustes razonables".

Estos ajustes razonables remiten a la adaptación del material de estudio, cambio de metodología de exámenes, sillas de ruedas y/o escritorios fijos, intérprete de lengua de señas, regulación de tiempos, entre otras.

La presentación de la planilla se realiza terminado el año académico (fines de mayo), Con el fin de contener información actualizada, se presenta en marzo. Las estadísticas que se tuvo en cuenta para este trabajo contempla el período 2020-21. Los datos obtenidos brindan información clara y concisa de cada estudiante en situación de vulnerabilidad, que además tienen discapacidad.

Informe del relevamiento tecnológico.

Para complementar y profundizar la información recogida en el informe anterior, se propuso la realización de un relevamiento tecnológico.

Para recabar información sobre las condiciones de conectividad y los recursos tecnológicos con los que contaban los estudiantes para llevar adelante el cursado e instancias de exámenes, en el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) producto de la pandemia COVID-19.

En primer lugar, las entrevistas fueron realizadas por teléfono, por la referente de discapacidad de la oficina de Diversidad Funcional, para escuchar la situación particular de cada uno de los estudiantes con discapacidad. El formulario permitió conocer:

- El dispositivo y la conectividad:
 - Acceso desde el celular con datos móviles o wifi.
 - Acceso desde la computadora con datos móviles o wifi.

- Si Cuenta con un espacio y ambiente para conectarse:
 - Si tienen personas a cargo: padres, hijos abuelos,
 - Convive con personas que requieren cuidado por temas de salud.
 - Necesita constancia para presentarse en el trabajo.

- Momentos en los que accede:
 - Al término de atender otras situaciones familiares / laborales / personales.
 - Cuando quiere/necesita.
 - Cuando el dispositivo/las conectividades están disponibles.
- Respecto del acceso a Plataformas:
 - Si tiene dominio de: video llamada de whatsapp, zoom, meet.
 - Ha utilizado al menos una.
 - No ha probado ninguna.
- Declara tener conocimiento de la Resolución N° 37 Protocolo Mesas de examen finales:
 - Sí.
 - No.

Resultados y cruzamientos de datos.

La respuesta por parte de los estudiantes con discapacidad al recibir el llamado de la Facultad fue de tranquilidad y agradecimiento a la institución por su preocupación sobre su situación académica durante esta situación de pandemia.

La Facultad de Derecho realizó un relevamiento para identificar a aquellos estudiantes que tuvieran inconvenientes para acceder a una red de Internet, un dispositivo, o para acceder a las plataformas utilizadas (meet, zoom, Moodle entre otras).

Los estudiantes con discapacidad que declaran no poseer dominio de los recursos o plataformas, indican que la mejor manera en que sus docentes se podrían contactar con ellos para dar continuidad a la cursada, sería a través de: correo electrónico, whatsapp y el envío de la bibliografía por mail. Evitar la sincronía que implique el aprendizaje de medios o recursos nuevos para ellos (meet, zoom, entre otras).

El informe describe que:

El 5% manifestó que, en ocasiones, los dispositivos son compartidos con otros integrantes del hogar y no tienen disponibilidad full-time para la realización de actividades sincrónicas.

El 15% señaló la inconveniencia de estudiar desde el celular, de leer textos muy extensos y de realizar Trabajos Prácticos.

El 80% de los estudiantes ciegos manifestaron tener dificultades en el dominio de las plataformas zoom, meet. Por lo que prefieren videollamada por whatsapp.

El 100% coincidió en subir las clases a YouTube para mejorar la comprensión del tema.

Línea de trabajo: Fortalecer el conocimiento de la plataforma Moodle.

Se realizaron adecuaciones de espacios curriculares para todos los estudiantes universitarios, para poder llevar a cabo el ciclo lectivo 2020. Para ello se elaboró la: "Normativa Académica Virtual en contexto de pandemia", Ad Referéndum del Consejo Directivo, en que recoge recomendaciones para las actividades educativas (mesas de examen, parciales, prácticos y cursado). Se buscó adaptarse a las nuevas condiciones y el cumplimiento de las recomendadas por las autoridades sanitarias.

Se propició el diálogo con los docentes y demás claustros, enfocado a las necesidades comunicacionales del alumnado para lograr un rendimiento académico positivo. Respetando protocolos y ordenanzas internas (UNCUYO, FD, 2018) que contemplan la situación académica inclusiva dentro de las actividades de cada materia, en entornos virtuales.

Los docentes cuando crearon los recursos didácticos (Peral, 2011) tuvieron presente: la estructura de contenidos, vínculos, contraste de color, efectos y movimientos, formularios, tablas, etc., (W3C, 2015) lo que

permitió mejorar las condiciones de uso para la mayor parte de los estudiantes universitarios con discapacidad.

Esto posibilitó cumplir:

- Con la inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad en el cursado virtual que se llevó a cabo en la carrera de abogacía.
- La permanencia en la educación superior de los estudiantes universitarios con discapacidad durante la situación de pandemia.
- Con las ordenanzas internas destinadas al cursado, mesa de examen, etc.

Línea de trabajo: Explicitar las pautas, a tener en cuenta para hacer accesible el contenido curricular.

Los estudiantes con discapacidad no deben quedar excluidos de estos procesos tecnológicos, por ello el Área de Inclusión de Personas con Discapacidad, de la Facultad de Derecho UNCUIYO, puso a disposición de los docentes una serie de recomendaciones que les permitieron trabajar con un diseño universal dentro de la tecnología apta para todo el estudiantado. Surgió a partir de la necesidad y urgencia de convertir a formato virtual el contenido de las cátedras de la carrera de abogacía.

La iniciativa fue:

- Ubicar a los docentes de las respectivas cátedras.
- El referente de discapacidad se reunió con las integrantes de la cátedra y se detalló las necesidades informacionales de los estudiantes con discapacidad que están cursando su materia.
- Se redactó un instructivo de pautas de accesibilidad para los docentes.
- Se capacitó a los docentes en pautas de accesibilidad de materiales educativos.

- Para aquellos estudiantes, que la conectividad representa una barrera, se buscó alternativas. Por ejemplo: pago de paquete de datos, dispositivo PROCER, whatsapp, etc.
- Se gestionaron 3 becas con prestación de servicio, por 5 meses.
- Se adaptó el material bibliográfico para los estudiantes con discapacidad que lo solicitaron.
- Se realizó el seguimiento de cada uno de ellos.

Documento generado: “Recomendaciones para trabajar el material accesible”

Para reforzar y fortalecer las actividades de los docentes se realiza un documento de “Recomendaciones para trabajar el material accesible” dirigido a los docentes universitarios. En dicho documento se desarrollaron los recursos que son accesibles y las ventajas de usabilidad por parte del estudiante.

El objetivo es explicitar las pautas, a tener en cuenta para hacer accesible el contenido curricular, de las cátedras de las distintas Unidades Académicas. La implementación de herramientas virtuales basadas en los principios de diseño universal o implementando las herramientas de autor para generar documentos accesibles (Toucedo y Schinca, 2010). favorece la autonomía del estudiante, elimina las desigualdades y se adapta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Los docentes utilizan los formatos del paquete de Office de Microsoft (Word, Excel, y Powerpoint) y PDF de Adobe. Cada uno de estos programas requiere el completamiento de acciones o funciones que hacen posible la accesibilidad del documento.

Si bien existen diferentes softwares que permiten la comunicación entre los usuarios, en esta oportunidad solo se desarrollaron aplicaciones que son ampliamente utilizadas en este período de ASPO: ZOOM, Skype, Google Meet, Duo y WhatsApp video llamadas.

El documento fue publicado en la página oficial de ambas instituciones para que todos los que quisieran lo pudieran consultar.

Conclusiones

Esta primera experiencia de la implementación de modalidad virtual, obtuvo un alto índice de aprobación de exámenes parciales y finales, de los estudiantes con discapacidad.

Sobre el poco uso de algunas herramientas del aula virtual por parte de los estudiantes con discapacidad, no significó una barrera comunicacional ya que se utilizaron otras alternativas.

En cuanto a la implementación de los encuentros sincrónicos y el uso de las apps comunicacionales, se capacitó a un miembro de la familia como soporte tecnológico, o cambio a otras apps que era de uso frecuente por el estudiante.

Consideramos altamente positiva la adaptación actitudinal por parte de los docentes que nunca habían tenido estudiantes con discapacidad dentro de su curso.

En cuanto al trabajo de los becados se realizaron reuniones previas, teniendo como objetivo una mayor sensibilización e información sobre el procedimiento de adaptación de la bibliografía, destinadas a los estudiantes con discapacidad. Así mismo, se dictó una capacitación virtual en tiflotecnología, recibiendo un certificado que acredita los conocimientos adquiridos.

Como esfuerzo pionero se afrontaron las dificultades normales de un proceso sin antecedentes, por lo que se reconoce altamente el trabajo realizado por los becados. Demostrando actitud de compromiso, responsabilidad y predisposición al trabajo en equipo. Asimismo se trabajó la sensibilización sobre la importancia de la tarea a realizar.

Cuando se cumple con los requisitos de accesibilidad básica en los elementos técnicos de un documento aumenta las condiciones de uso para

la mayor parte de los estudiantes universitarios. Lo que permitió un total de material adaptado equivalente a 5 mil hojas (de libros impresos).

Al finalizar el año académico 2020 y de acuerdo con los datos obtenidos en el relevamiento informacional de los estudiantes con discapacidad que presentaron problemas de comunicación, se obtuvo un 90 % de mejora en la comunicación, no solo de los espacios curriculares, sino también de los servicios de la Facultad de Derecho de la UNCUYO.

Bibliografía.

Moreno, Lourdes (2009). Consejos de cómo crear un documento universal (formato .TXT) como alternativa a documentos digitales no accesibles [en línea]. <http://www.cesya.es/files/documentos/ConsejosComoCrearDocumentoUniversal.pdf>.

Naciones Unidas (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. [en línea] www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Peral, Aima Tafur (2011). Manual práctico para hacer textos accesibles para estudiantes con diversidad funcional (extracto del texto original). España: Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://n9.cl/0g1z>.

Tamarit, J. (1998). "Sistemas Alternativos de Comunicación en autismo: algo más que una alternativa". Alternativas para la Comunicación. Número 6, pp.3-5.

Toucedo, Norma y Schinca, Alejandro (2010). Guía práctica sobre producción de materiales accesibles para personas con discapacidad visual. Montevideo, Uruguay; Fundación ONCE para la solidaridad con personas ciegas de América Latina, FOAL.

Toucedo, Norma y Schinca, Alejandro. (2021) Guía práctica sobre producción de materiales accesibles para personas con discapacidad visual. Uruguay; CERLALC., ONCE FOAL.

Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de derecho. (2018). Protocolo de estudiantes con discapacidad. Mendoza. FD, UNCUYO.

Universitat Oberta de Catalunya. (2014) Generación de contenidos audiovisuales accesibles de la UOC. Grupo Fundosa, Fundación Once. http://aula.blogs.uoc.edu/files/2015/02/FUOC_gu%C3%ADa_contenidos_audiovisuales_accesibles.pdf.

W3C (2010). Comprender las WCAG 2.0. Audiodescripción ampliada (grabada). <http://www.sidar.org/traduccion/wcag20/es/comprender-wcag20/media-equiv-extended-ad.html>.

W3C (2015). Pautas de Accesibilidad para Herramientas de Autor (ATAG) <http://www.w3.org/TR/ATAG20/>

A cargo del Área de Diversidad Funcional de la Facultad de Derecho, UNCUYO. Licenciada en Documentación y Gestión de la Información y en Gestión Institucional y Curricular. Diplomada en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Especialista en tecnología inclusiva.